

05 SEP 2016

JSB

ORDENANZA



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-2015)

223-16

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE CREA PROGRAMA PREVENCIÓN DE
INTOXICACIÓN POR INHALACIÓN DE MONÓXIDO
DE CARBONO.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza N° 2742-CM-16: "Se crea el Programa de Prevención de Incendios de Vivienda Única Familiar para los beneficiarios del Plan Calor".

Programa Plan Calor.

Documento publicado por Camuzzi Gas del Sur el 10 de Junio de 2011.

Información Digital: <http://www.bahia Blanca.gov.ar/accidentes-por-inhalacion-de-monoxido-de-carbono-el-municipio-presento-campana-preventiva-y-educativa>. 26/04/16


FUNDAMENTOS

Vivimos en una zona donde la mayor parte del año predominan muy bajas temperaturas, lo que hace que en cada vivienda se necesite encender los artefactos a gas, leña, carbón de leña, kerosene, alcohol, gas-oil y nafta, durante tiempo prolongado. Situación que dificulta la revisión de los mismos, siendo todos los materiales mencionados fuentes generadoras de calor, y si la combustión de los mismos es incompleta, producen también de monóxido de carbono (CO).

La realidad demuestra que a la hora de mantener las viviendas calefaccionadas, la precaución en el uso de los artefactos y la manipulación de materiales combustibles, se minimiza, ocasionando un alto índice de accidentes por inhalación de monóxido de carbono.

A su vez, es importante resaltar lo expresado en la Ordenanza N° 2742-CM-16: "El uso de braseros, salamandras, cocinas económicas sin mantenimiento o realmente muy deteriorados y los caños de las chimeneas predispone a incendios. Lo mismo sucede con el uso de pantallas conectadas directamente a garrafas, usadas como estufas, además de hornos o anafes. Las conexiones eléctricas deficientes son un peligro latente para todas esas familias que no pueden contar con las medidas de seguridad necesarias".

Con respecto al gas natural, si bien es un combustible seguro, se requiere cuidados en su uso. Es necesario que los artefactos y las instalaciones internas de cada construcción sean

| | | |
|-----|-----------|---|
| JSB | ORDENANZA |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015) |
|-----|-----------|---|

revisadas y cumplan con las reglamentaciones aprobadas por las empresas proveedoras del servicio, instaladas por personal matriculado, que a su vez verifique el adecuado fluido del combustible.

En este sentido, según el documento expedido por Camuzzi Gas del Sur, del 10 de Junio de 2011:

“Todos los accidentes con monóxido de carbono son evitables. El monóxido de carbono es producido por la combustión incompleta de elementos combustibles como la madera, el carbón a leña, el carbón mineral, el gasoil, el kerosene, la gasolina, el butano, el propano y el gas natural.

Es un gas inodoro, incoloro, insípido y no irritante. Es altamente tóxico, pero no tiene propiedades indicadoras que permitan su reconocimiento. Se genera por el mal funcionamiento de los artefactos a gas, la escasa ventilación y la falta de mantenimiento o deterioro de las instalaciones internas. Si es inhalado en grandes cantidades puede provocar daños cerebrales irreversible, e incluso la muerte.

Las causas de las afecciones son diversas, pero generalmente surgen del desconocimiento del riesgo y las medidas preventivas básicas que se deben tener en consideración. La falta de mantenimiento en todo tipo de vivienda, la escasa ventilación de los ambientes cerrados y la imprevisión lleva a que las intoxicaciones con monóxido de carbono se multipliquen.

El CO produce más del 50% de las intoxicaciones en el ámbito mundial y es la causa más común de muerte por intoxicación.

Los síntomas del envenenamiento por monóxido de carbono son similares a los de la gripe: dolores de cabeza, náuseas, vértigo, confusión, vómitos y agitación al respirar. El oxígeno nos llega a las células del cuerpo humano a través del aire que ingresa por el aparato respiratorio. Al respirar aire con monóxido de carbono, éste ocupa el lugar del oxígeno en las células, obstruyendo su camino normal.


-Primero se inhala y llega a los pulmones. Se asocia con la hemoglobina de la sangre para formar un tóxico llamado carboxihemoglobina.

-A entrar en contacto con la sangre desplaza al oxígeno del torrente sanguíneo, afectando todos los órganos y músculos.

La exposición continua a niveles elevados de CO produce inconsciencia, daño del cerebro y puede ocasionar la muerte.”

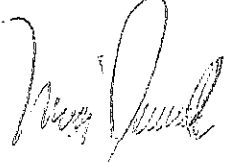
En virtud de lo antes mencionado, se hace necesario implementar políticas de prevención, con anticipación a la época invernal, y así generar mecanismos que faciliten disminuir progresivamente el índice de siniestros por inhalación de monóxido de carbono en nuestra ciudad.

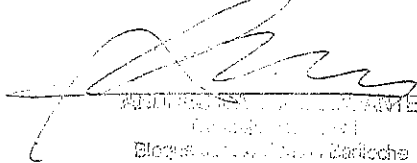
La presente iniciativa plantea la necesidad de la creación de un programa preventivo, el cual estará implementado por la Dirección General de Protección Civil, quien tendrá un rol activo en la difusión de las recomendaciones, a través de campañas, generando políticas


| | | |
|-----|-----------|---|
| JSB | ORDENANZA |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p> |
|-----|-----------|---|


públicas destinadas a disminuir riesgos de los vecinos de la ciudad.


AUTORES: Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benitez y Cristina Paineñil (JSB).



CRISTINA PAINEÑIL
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche



ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Patricia Díaz Directora General de Protección Civil, Rosario Armas, Nicolás Ghiglione y Ulúa María Rosa.

El proyecto original N° /16, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se crea el Programa de Prevención de Intoxicaciones por Inhalación de Monóxido de Carbono, dependiente de la Dirección General de Protección Civil de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, o quien a futura la reemplace, con el objeto de realizar acciones de difusión de las medidas preventivas para disminuir los accidentes por inhalación de monóxido de carbono en la ciudad.

Art. 2º) El Programa de Prevención de Intoxicaciones por Inhalación de Monóxido de Carbono, tiene como objeto la realización de acciones preventivas que difundan recomendaciones respecto de medidas que eviten accidentes e intoxicaciones por inhalación de monóxido de carbono.

Art. 3º) El Programa de Prevención de Intoxicaciones por Inhalación de Monóxido de Carbono tendrá un cronograma específico de acciones determinado por la autoridad de aplicación, y reforzará las medidas los días previos y durante la época invernal. A su vez, debe aplicarse en coordinación con el Plan Calor y la implementación de la Ordenanza 2742-CM-16: Programa de Prevención de Incendios de Vivienda Única Familiar.

| | | |
|-----|-----------|---|
| JSB | ORDENANZA |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015) |
|-----|-----------|---|

Art. 4º) Este programa busca fortalecer las medidas que establece la ordenanza 2742-CM-16: Programa de Prevención de Incendios de Vivienda Única Familiar.

Art. 5º) El Programa de Prevención de Intoxicaciones por Inhalación de Monóxido de Carbono implementará las siguientes acciones y medidas:

- a) Campañas de información sobre prevención de intoxicaciones y accidente por inhalación de monóxido de carbono.
- b) Charlas informativas en distintas instituciones de la ciudad.

Art. 6º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.